

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 253

20 de marzo de 2009

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Fiscal Emilio Enrique Arill García, por su acogida al retiro luego de haber completado 30 años de servicio público ininterrumpido como Fiscal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Fiscal Emilio Enrique Arill García, nació el 8 de enero de 1952, en el Hospital Presbiteriano de Santurce. Hijo de don Emilio Arill Reyes y doña Gloria García Chaperó. Es el menor de los dos hijos que tuvo el matrimonio Arill-García, siendo Vidia Arill García su hermana mayor. Es producto de un matrimonio de servidores públicos. Su padre natural de San Lorenzo, era maestro en el Departamento de Instrucción Pública. Su madre, natural de San Lorenzo, también maestra del Departamento de Instrucción Pública laboraba en la escuela Vocacional Miguel Such. Contrajo nupcias en el 1981 con la licenciada Wanda Capó, quién también es una servidora pública. Establecieron su residencia en Bayamón donde vive actualmente. Fruto de este matrimonio nacieron Ana María Arill Capó, maestra de profesión y Laura Margarita Arill Capó, estudiante universitaria. Ambas han manifestado querer seguir los pasos de sus padres en el campo de las leyes.

Recibió su educación dentro del sistema de educación pública de nuestro país. Don Emilio Enrique curso su escuela elemental en la Escuela de Villa Nevárez, su escuela Superior en la Escuela Osuna y en su último año de estudios se abre la Escuela Superior de University Gardens de donde se gradúa de Escuela Superior. Al terminar la Escuela Superior comienza estudios en el PR Junior Collage y se transfiere al Sistema Ana G. Méndez, Universidad del Turabo. Antes de

finalizar sus estudios de bachillerato, decide enlistarse en la Guardia Nacional y es enviado a Ft. Jackson, Carolina del Sur. A su regreso completa su bachillerato en Ciencias Sociales. Estando en su último semestre de bachillerato decide estudiar leyes. Comenzando a cursar sus estudios en agosto de 1975, en la Universidad Interamericana. Se gradúa de leyes en junio de 1978, siendo admitido a la práctica de la abogacía en enero de 1979.

Es aquí donde conoce a Wanda Capó, quien años más tarde se convertiría en su esposa. Una vez admitido a la práctica legal, solicita trabajo en el Departamento de Justicia. Allí es entrevistado por el entonces Fiscal General de la División de Investigación y Procesamiento Criminal, Pedro Colón Fontán, y el Secretario de Justicia, Miguel Jiménez Muñoz, y bajo la administración del entonces Gobernador, Hon. Carlos Romero Barceló, es nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, comenzando así su carrera profesional un 13 de agosto de 1979.

Es designado a ejercer sus funciones en la Fiscalía de Humacao, bajo el entonces Fiscal de Distrito, Hon. Ismael Colón Birriel. Al cabo de dos años es ascendido a Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, posición que ocupó durante los siguientes ocho años en la Fiscalía de Humacao. Laboró bajo el mando de distintos Fiscales de Distrito, entre ellos el entonces Fiscal Guillermo Gil y Pedro Oliver Covas. Es trasladado a dirigir la Fiscalía de Guayama, dando paso a que el entonces Gobernador Hon. Rafael Hernández Colón, lo nombrara Fiscal de Distrito de Humacao.

Allá para el día 2 de enero de 2001, la entonces Secretaria de Justicia, Anabelle Rodríguez, lo nombró Jefe de Fiscales, Interino, funciones que ejerció por espacio de dos años. Al terminar regreso a Humacao. Sería esta la última vez que habiendo salido de su querido Distrito podría regresar a laborar en él. Para abril de 2006, se despide finalmente de Humacao ya que es trasladado al Distrito de Caguas para fungir como Fiscal de Distrito. A pocos meses de su jubilación es asignado a laborar en la Oficina del Fiscal General junto con el Fiscal de Distrito para Asuntos de lo Criminal, fiscal Obdulio Meléndez Ramos, donde completa su carrera de Fiscal de Distrito.

Entre el sinnúmero de casos en que participó y logró convicciones sobresalen el caso de Pueblo vs Gamalier Cruz Cariño c/p Gamy, por la peligrosidad del acusado quien era el hampón de las drogas y asesinatos del área y es en este caso que por primera vez se secuestró al jurado en la jurisdicción de Humacao, Pueblo vs Ismael Román García, caso de gran interés público y

complejo por la naturaleza de los hechos, ya que se torturó y asesinó a una enfermera, y por la evidencia ya que incluía pruebas de DNA.

Su trayectoria, compromiso y dedicación como Fiscal lo hicieron merecedor del Premio Luis A. Cheny Román Rivera en el 2003.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección. 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto
2 Rico al Fiscal Emilio Enrique Arill García, por su acogida al retiro luego de haber
3 completado 30 años de servicio público ininterrumpido como Fiscal.

4 Sección 2.- Copia de ésta Resolución en forma de pergamino será entregada al Fiscal
5 Emilio Enrique Arill García, el 27 de marzo de 2009, a las 6:00 p.m., en el Colegio de
6 Abogados.

7 Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para
8 su divulgación.

9 Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente de su aprobación.